

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Zeuss Petroleum S.A.
Demandado	Grupo Arkha S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2018-00841 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación.

Téngase en cuenta la notificación efectuada por medio electrónico y en legal forma a la sociedad demandada GRUPO ARKHA S.A.S. a través de su representante legal y que fuera remitida al correo electrónico jedisondiaz20@gmail.com, la cual según acuse de recibido allegado al plenario se entenderá surtida desde el 10 de marzo de 2021 (dos días siguientes a su entrega), lo que significa que los términos para pagar y presentar medios exceptivos se encuentran vencidos.

Ejecutoriado el presente auto, continuará con el trámite legal subsiguiente.

No obstante lo anterior, se conmina al abogado de la parte actora para que en adelante evite o se abstenga de estar remitiendo correos repetidos que lo único que generan es mas carga para el Despacho, pues el memorial de notificación fue remitido al juzgado en 5 correos diferentes. Se precisa que el correo del Despacho esta predeterminado para generar un acuse de recibido automático cada que se remite algún memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 963f91d42ff0e32ed3b588ca42d52f29eb04e64bf4e68d94a927ebbcef46a9f8

Documento generado en 22/04/2021 06:22:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Zeuss Petroleum S.A.
Demandado	Grupo Arkha S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2018-00841 00
Instancia	Única
Providencia	Pone en conocimiento

En atención al memorial electrónico de fecha 18 de marzo de 2021 (documento 06 del expediente digital – medidas), se le hace saber al Dr. Juan Camilo Saldarriaga que el oficio requerido será cargado en el expediente digital, para que sea descargado directamente por el interesado y pueda gestionarlo ante la entidad bancaria competente. Se advierte que ya el Despacho en reiteradas ocasiones le ha remitido el vínculo del proceso para que pueda proceder en la forma indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e12e8eb0e75640e02cacf1b14ed2b30c13e6a8ed02d8bf6a626f3f450575a3b6**

Documento generado en 22/04/2021 06:22:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>